



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES
DIVISIONES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INNOVACIÓN
CONVOCATORIA INTERNA PROYECTOS DE
INICIACIÓN CIENTÍFICA (PIC), VIGENCIA 2020-1

ADENDA MODIFICATORIA # 1

Por medio de esta adenda modifica los numerales “2. Fechas”; “8. Criterios de selección de proyectos en Vicerrectoría de Investigaciones” y “9. Criterio para asignación de recursos” de los términos de referencia de la “CONVOCATORIA INTERNA PROYECTOS DE INICIACIÓN CIENTÍFICA (PIC) VIGENCIA 2020-1”, así:

2. Fechas

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la convocatoria	1 de noviembre de 2019
Cierre de la convocatoria	6 de diciembre de 2019
Publicación lista definitiva de propuestas que cumplen requisitos	11 de diciembre de 2019
Publicación resultados definitivos	16 de diciembre de 2019

(las actividades y fechas modificadas se encuentran sombreadas)

8. Criterios de selección de proyectos en Vicerrectoría de Investigaciones

Para optar por la financiación de un proyecto de iniciación científica en la Universidad se debe cumplir estrictamente con la totalidad de los términos de la presente convocatoria. En caso contrario, se retirarán del proceso, adicionalmente se deben tener en cuenta las siguientes condiciones:

- Debe haber por lo menos uno y como máximo tres (3) estudiantes claramente identificado(s) al momento de presentar el PIC.
- Los PIC no son prorrogables.
- No se permiten cambios de rubros.
- Los resultados de los PIC no podrán respaldar la movilidad de Docentes por ser el resultado del trabajo de estudiantes de pregrado y parte importante de la formación de semilleros.
- Para cada uno de los productos generados mediante esta modalidad de trabajo investigativo, en cuanto a propiedad intelectual, por estar asociados a una línea de investigación, el estudiante y el profesor tutor definirán de común acuerdo las coautorías, relacionado con su participación en la creación intelectual.
- Un estudiante podrá participar como máximo en un solo Proyecto de Iniciación Científica.

9. Criterio para asignación de recursos

En caso de ser financiado el proyecto, el Docente tutor, debe aceptar los siguientes requerimientos de la Vicerrectoría de Investigaciones:

a) Deberá encontrarse a paz y salvo con los compromisos de convocatorias de PIC anteriores y con la entrega de los informes finales de la convocatoria de la Vigencia 2019-1. En caso contrario serán retiradas sus propuestas de la lista de elegibles.

b) Se compromete a ejecutar los recursos aprobados hasta la fecha de finalización del proyecto.

c) El Docente tutor y los estudiante(s) con la presentación de la propuesta aceptan conocer plenamente el Acuerdo 08 de 2013 que actualiza el Estatuto del Sistema de C+T+I de la UMNG, así como el Acuerdo 12 de 2013 por el cual se expide el Reglamento de Propiedad Intelectual.

d) Todo producto derivado del PIC debe estar referenciado con el código del proyecto que le sea asignado. Además, hacer referencia, que ha sido financiado con recursos de la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad Militar Nueva Granada.

e) El tutor y los estudiantes deberá firmar cesión de derechos correspondiente para cada producto en los cuales exista un aporte intelectual como (co)creador o (co)autor. Igualmente deberá implementar con todos los estudiantes que integren al proyecto licencia de uso de los materiales y productos.